

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para diseño participativo de un plan de contingencia frente amenazas y ataques contra personas defensoras ambientales en ECA Amarakaeri

1. Antecedentes

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento. Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas (“Programa”) de la SPDA trabaja a nivel nacional e internacional generando información clave y fortaleciendo las capacidades para el reconocimiento y protección de nuestro patrimonio natural y cultural, buscando la transmisión de conocimientos y saberes para la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país.

A través de proyectos y alianzas con actores claves, investiga y comparte lecciones aprendidas sobre cómo promover políticas que pongan en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

El Programa difunde los resultados de sus investigaciones, productos de comunicación y acciones de fortalecimiento de capacidades a través de la página web de Actualidad Ambiental y de Legislación de Áreas Naturales Protegidas ("ANP"), así como, los diversos canales de capacitación y difusión de información ambiental de la SPDA; asimismo, dicho propósito contribuye a la investigación académica y científica.

Del Proyecto

El Programa se encuentra ejecutando el Proyecto "Fortalecimiento de los defensores ambientales y de la tierra frente a las amenazas que experimentan en la Reserva Comunal Amarakaeri" con financiamiento de The Climate and Land Use Alliance, que tiene por objetivos brindar herramientas de auto protección para defensores ambientales y del territorio y consolidar a la Red de Comunicadores Indígenas de Madre de Dios.

ECA Amarakaeri implementa un modelo de gestión en la Reserva Comunal Amarakaeri que es compartida con Estado peruano, representado por el SERNANP, mediante un modelo de cogestión. Un modelo en donde ambas partes comparten responsabilidades con el objetivo de alcanzar los objetivos de conservación de la reserva, así como el desarrollo sostenible de las poblaciones aledañas. En el contexto actual de amenazas y ataques contra personas defensoras ambientales y conociendo que solo en el ámbito de Amarakaeri han ocurrido dos asesinatos de defensores indígenas, un guardaparque y un líder comunal, se ha evidenciado la necesidad de mejorar las capacidades de protección y autoprotección de las comunidades socias de ECA Amarakaeri.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un equipo consultor para diseñar plan de contingencia para la implementación de medidas de protección en situaciones de riesgo que se presenten en los territorios comunales de las 10 comunidades socias de ECA Amarakaeri. el plan de contingencia debe de servir única y exclusivamente para la protección de personas defensoras ambientales que se encuentren en una situación de riesgo y que se ejecuta de manera rápida considerando criterios de interculturalidad y accesibilidad.

3. Perfil del equipo candidato

El equipo postulante debe cumplir con lo siguiente:

- Equipo conformado al menos por: un(a) profesional en derecho con experiencia en derecho tributario y corporativo y un(a) profesional en administración o carreras afines con experiencia en administración y gestión de fondos o proyectos con organizaciones de base.
- Con mínimo siete (07) años de experiencia en su ejercicio profesional.
- Deseable experiencia de trabajo con organizaciones indígenas de la Amazonía.
- Capacidad de síntesis para la recopilación de información.
- Capacidad de organizar e implementar el trabajo en gabinete y campo con

independencia. Capacidad para prever el trabajo de campo de manera adecuada y oportuna con organizaciones indígenas.

4. Descripción del servicio

Para efectos del desarrollo del objeto del presente contrato, el equipo consultor debe considerar actividades para alcanzar los siguientes resultados:

- Planificar la metodología y temporalidad de las actividades que se implementarán para alcanzar el objetivo de la consultoría, de manera participativa con ECA Amarakaeri.
- Recopilar información sobre la estructura y funcionamiento de medidas de emergencia que se hayan adoptado para la protección de personas defensoras del medio ambiente que se hayan implementado por el gobierno peruano y diferentes gobiernos y por diferentes organizaciones de derechos humanos e identificar los aciertos y desaciertos de cada medida.
- Coordinar con SPDA y ECA Amarakaeri a fin de conocer y recoger información sobre las situaciones de riesgo que han existido en el ámbito, buscando identificar aquellas acciones que realmente permitieron mejorar la protección de personas defensoras y aquellas propuestas por las comunidades, ECA Amarakaeri y su equipo técnico legal.
- Propuesta para la creación de una medida de emergencia que se active en situaciones de riesgo de ECA Amarakaeri basado en la estructura actual de la organización, sin prever modificaciones en el estatuto. Se deberán prever las propuestas de documentos a ser suscritos por ECA Amarakaeri considerando las diferentes políticas de la organización.
- Propuesta de herramientas técnicas, financieras, administrativas y de sostenibilidad para la gestión adecuada de recursos frente a situaciones de riesgo de ECA Amarakaeri y para la correcta gobernanza de la medida adoptada: Actas, adecuaciones y/o modificaciones en las políticas vigentes, criterios para identificación de personas defensoras en alto riesgo, Manual de funcionamiento de la medida de emergencia, Lineamientos sobre rendiciones de cuentas, entre otros.

5. Productos y plazos de entrega

Producto	Plazo de entrega
Producto 1: Plan de trabajo detallando la metodología y temporalidad de las actividades	Hasta 15 días de suscrito el contrato.

que se implementarán para alcanzar el objetivo de la consultoría.	
Producto 2: Informe sobre la estructura y funcionamiento de las medidas de emergencia y protección para personas defensoras que se han implementado por el gobierno peruano y diferentes gobiernos y por diferentes organizaciones de derechos humanos	A los 45 días de suscrito el contrato.
Producto 3: Propuesta para la creación de una medida de protección que se active en situaciones de riesgo de ECA Amarakaeri basado en la estructura actual de la organización.	A los 110 días de suscrito el contrato.
Producto 4: Propuesta de herramientas técnicas, financieras, administrativas y de sostenibilidad para la gestión adecuada de recursos frente a situaciones de riesgo socializadas con ECA Amarakaeri.	A los 125 días de suscrito el contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato. Las actividades previstas se realizarán en formato híbrido, de manera presencial en la ciudad de Puerto Maldonado con la posibilidad de realizar algunas coordinaciones de manera virtual. Las actividades de levantamiento o socialización de información con ECA Amarakaeri deben realizarse de manera presencial en la ciudad de Puerto Maldonado.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 15,000.00 por el servicio a todo costo y el honorario será pagado en cuatro (04) cuotas, con el siguiente detalle:

Cuota	Oportunidad de pago	Porcentaje	Monto en soles
1	Aprobación del producto 1	15%	2,250.00
2	Aprobación del producto 2	25%	3,750.00
3	Aprobación del producto 3	35%	5,250.00
4	Aprobación del producto 4	25%	3,750.00
	Total	100%	15,000.00



8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de 135 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

11. Postulación

Los equipos profesionales que estén interesadas en postular deberán enviar sus CV o brochure de presentación detallando su experiencia sobre la materia al correo contrataciones@spda.org.pe con el siguiente asunto: **Consultoría medidas de emergencia ECA Amarakaeri**

El plazo para postular es hasta el **22 de marzo de 2026**

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.